

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 5 de agosto de 2.020. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° 2020 – 216, de CANDELARIA LUCÍA BARRETO BARRIOS en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, y FIDUPREVISORA S.A., la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 4 de agosto de 2020, hora: 2:26 p.m., secuencia 9065, tutela en línea 30924, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2020-00216-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora **CANDELARIA LUCÍA BARRETO BARRIOS**, identificada con C.C. 42.205.766, actuando en nombre propio, contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL BOGOTÁ; y la FIDUPREVISORA S.A., por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a las accionadas **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y **FIDUPREVISORA S.A.**, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 86 de fecha 6/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA